**ACUERDO/OGAIPO/CT/010/2023**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA, DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN Y/O DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA, EMITEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día doce de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.-** En atención al oficio OGAIPO/DA/0169/2023 recibido el trece de febrero del año en curso en el cuál se solicita declaratoria de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 202728522000028 recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. -** Con base en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO. -** Con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés fue recibido por este Órgano Colegiado el oficio con número OGAIPO/DA/0169/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, signado por C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Directora de Administración del OGAIPO mediante el cual se manifiesta que: - - - - - - - - - - - - - -

*“En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728523000028, turnada a esta Dirección mediante el símil OGAIPO/UT/0100/2023, de fecha siete de febrero del año en curso, a efecto a que se diera respuesta a la misma por considerar corresponder al ámbito de competencia de esta Dirección y áreas adscritas a ella, es que después de realizar las acciones que corresponden conforme a la normatividad aplicable a la materia es que expongo lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

* *Se requirió al titular del Departamento de Recursos Materiales, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, mediante el memorándum* ***OGAIPO/DA/034/2023****, documento que se adjunta al presente. - - - - - - -*
* *Se informó por el titular del Departamento de Recursos Materiales mediante el símil* ***OGAIPO/DA/DRM/030/2023****, que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales del área, no se encontró documento o información alguna que la empresa “Affce Servicio Automotriz” concursare en algún procedimiento de licitación celebrado por el Órgano Garante en el año 2022, documento que se adjunta al presente.*
* *Ante la respuesta se procedió a efectuar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Administración y la Subdirección Administrativa de la información solicitada, sin que se encontraré documento o dato al respecto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*
* *Se elaboró el Acta por medio de la que se declara como inexistente la información solicitada, documento que se anexa al presente. - - - - - - - - -*

*Con lo anterior, se cumple con la obligación de atender la solicitud de acceso a la información pública en los términos de los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Al mismo tiempo, toda vez que de la búsqueda exhaustiva y razonable realizada se determinó declarar la inexistencia de la información solicitada es que solicito se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el trámite del presente asunto con la finalidad que se confirme la inexistencia de la información solicitada para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.” - - - - - - - - -*

**TERCERO -** El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de la solicitud de confirmación de declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, realizó las acciones conducentes : - - - - - - - - - - - -

**CUARTO –** Que con fecha trece de febrero del dos mil veintitrés siendo las catorce horas con cuarenta minutos, hicieron acto de presencia en el espacio que ocupa la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, los C.C. Carlos Bautista Rojas, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, José Luis García Pérez, Titular del departamento de Recursos Materiales y Gloria Sukei Cruz González, personal adscrito al departamento de recursos materiales para realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000028, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a “ *Licitaciones en el año 2022 con la empresa Affce Servicio Automotriz ubicada en 16 de septiembre 210( frente a dionysus) C.P. 71244 Oaxaca de Juárez México. Licitaciones con la empresa Affce en el 2022 hasta la fecha*”. La búsqueda exhaustiva tuvo como objeto la totalidad de los documentos físicos y electrónicos que constituyen el archivo de trámite de la Dirección de Administración de este Órgano Garante. Se anexan fotos - - - - - - - - -

El Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con previo análisis de la solicitud de declaratoria de inexistencia realizada por la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, y una vez agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000028, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a “ *Licitaciones en el año 2022 con la empresa Affce Servicio Automotriz ubicada en 16 de septiembre 210( frente a dionysus) C.P. 71244 Oaxaca de Juárez México. Licitaciones con la empresa Affce en el 2022 hasta la fecha*” determina lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** se **CONFIRMA** la declaratoria de inexistencia de información que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, respecto a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728522000028, recibida de vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a “ *Licitaciones en el año 2022 con la empresa Affce Servicio Automotriz ubicada en 16 de septiembre 210( frente a dionysus) C.P. 71244 Oaxaca de Juárez México. Licitaciones con la empresa Affce en el 2022 hasta la fecha*”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la Unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento al Órgano de control interno, para que determine lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el trece de febrero del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Carlos Bautista Rojas.**  Secretario Ejecutivo. | **C. Sara Mariana Jara Carrasco.**  Vocal Primera. |
|  |  |
| **C. Rey Luis Toledo Guzmán.** Vocal Segundo. | **C. Jorge Fausto Bustamante García.**  Comisario. |

CBR\*jmvv

(Se anexan fotos)







